Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Lunes 16 de febrero de 1959 — Número 18.864

Secretaría de Industria y Minería

TRACTORES

Régimen legal a que deberán ajustarse las fábricas de tractores instaladas o que se instalen.

DECRETO Nº 1.424. — Bs. As., 12|2|1959

VISTO el Decreto-Ley Nº 15.385|57, el nuevo régimen de cambios, y lo propuesto por el Consejo de la Industria de Tractores, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.916|58 se ha establecido un nuevo régimen de cambios, contemplándose por Decretos Nros. 11.917|58 y 11.919|58 que podrán eximirse total o parcialmente de los recargos previstos, a las importaciones que correspondan a programas o planes de fabricación que merezcan previa aprobación; Que el Decreto-Ley Nº 5.168, de fecha 18 de abril de 1958, ratificado por Ley Nº 14.467, en su artículo 14º faculta al Poder Ejecutivo a establecer recargos transitorios a la importación; Que corresponde determinar las bases para importación de partes a que deberán ajustarse las empresas fabricantes de tractores establecidas o a establecerse, y a la vez impulsar una mayor y creciente participación de la industria subsidiaria, en forma de asegurar la necesaria protección, adecuada al desarrollo alcanzado por la industria local, atendiendo a la situación económica y en concordancia con la política general vigente; Que es conveniente tender a unificar en un período razonable los programas de las empresas existentes y a instalarse, en lo que a porcentajes de integración local se refiere, logrando así con ello el desarrollo paulatino de la industria; Que para alentar una mayor integración local se hace necesario reglamentar las bases que deberán tenerse en cuenta en la aprobación de nuevos programas de producción, tendiendo a autorizar la fabricación de cantidad de unidades progresivamente crecientes en la medida que aumenten los porcentajes de producción local y en forma de promover la colaboración que las fábricas deberán brindar a las industrias auxiliares para permitir el cumplimiento de los planes de producción trazados; Que a fin de facilitar la adquisición de tractores y propender a una mayor mecanización de las explotaciones agropecuarias, acorde con la política económica establecida, resulta conveniente que los recargos implantados como nivelación de costos de distintos programas de integración en el país sean documentados, para evitar su repercusión en la comercialización, y redistribuídos en relación con las ventas de unidades sobre bases uniformes, para reducir los precios resultantes; Que corresponde por tanto derogar el Decreto Nº 15.386|57;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las fábricas de tractores instalados o que se instalen en el país, deberán ajustarse a las condiciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 2º — Las propuestas se adecuarán a los requisitos generales establecidos en el Decreto-Ley Nº 15.385|57, al régimen legal para las inversiones de capitales extranjeros establecido por la Ley 14.780, en cuanto corresponda, y a las siguientes condiciones mínimas:

a) Los tractores a fabricar en el país deberán corresponder a marcas de reconocido prestigio internacional, y haber dado cumplimiento al requisito de homologación o aprobación por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

b) Los planes de producción deberán abarcar un período de cuatro (4) años como mínimo, indicando la evolución de los porcentajes de integración local previstos para cada año en forma creciente, partiendo de un mínimo inicial para el primer año de cuarenta por ciento (40 %) y debiendo alcanzar el mínimo de ochenta por ciento (80 %) en el cuarto año;

c) Las empresas proponentes deberán demostrar que la producción de tractores en el país de origen, ha sido de una cantidad no inferior a la que proponga fabricar como nivel máximo en su plan de fabricación, a cuyo fin se considerará como producción en origen el promedio anual del total de tractores fabricados en los dos últimos años inmediatos anteriores al de la presentación de su propuesta;

d) Las inversiones a efectuar en el país, deberán ser concretadas en el curso de los dos primeros años de la aprobación de la propuesta a un ritmo adecuado al cumplimiento de los planes programados, y alcanzar en los tres primeros años el ochenta por ciento (80 %) como mínimo del monto total de la inversión, debiendo completarse la integración del resto en el cuarto año. Periódicamente deberá presentarse al Consejo de la Industria de Tractores la documentación que justifique el cumplimiento de las inversiones;

e) El equipo de fabricación que constituye la inversión del exterior deberá estar integrado por maquinarias y equipos totalmente nuevos.

Art. 3º — Los planes de producción deberán ser sometidos para su aprobación al Consejo de la Industria de Tractores.

Los precios asignados por las empresas fabricantes, tanto para los bienes de capital en origen como para los tractores completos, no podrán ser superiores al menor valor de las exportaciones respectivas del país de origen, cualquiera fuera el país de destino. El valor de las partes deberá guardar una relación razonable con el precio del tractor completo.

El Consejo de la Industria de Tractores podrá requerir de las fábricas de tractores, la demostración de los precios de exportación en origen, de los bienes de capital, partes y tractores completos, o disponer la comprobación de los mismos. En caso de que los precios de exportación de tractores completos y de partes, no guarden relación con los normales de mercado, el Consejo de la Industria de Tractores podrá proponer al Poder Ejecutivo la fijación de aforos con carácter general.

A fin de confirmar el real porcentaje de fabricación local, el Consejo de la Industria de Tractores podrá también proceder a verificar que se cumpla la integración del tractor completo, en base a la acumulación del valor de las piezas importadas y las que se incorporen localmente, debiendo las empresas declarar periódicamente la producción y venta de unidades.

Art. 4º — Durante el año 1959 la importación de partes de tractores que realicen las empresas autorizadas se hará como sigue:

1º) El cuarenta y cinco por ciento (45 %), sin recargo ni depósito previo;

2º) El saldo que se importe, quedará sujeto a un recargo especial de trescientos por ciento (300 %).

A tal fin en base al plan aprobado para cada empresa, y al valor costo y flete correspondiente al tractor completo, se otorgará a las mismas un certificado extendido por el Consejo de la Industria de Tractores que autorice el despacho a plaza en las condiciones indicadas, por los importes resultantes.

Art. 5º — Para los años 1960, 1961 y 1962 el porcentaje de cuarenta y cinco por ciento (45 %) indicado en el artículo anterior para importar sin recargo, se reducirá a cuarenta por ciento (40 %), treinta por ciento (30 %) y veinte por ciento (20 %) respectivamente, manteniéndose trescientos por ciento (300 %) de recargo especial para el saldo que se importe.

Art. 6º — El recargo especial de trescientos por ciento (300 %) a que se refieren los artículos 4º y 5º, que gravará las importaciones que se realicen en exceso de los porcentajes fijados sin recargo, y en relación con los programas anuales de producción aprobados, integrará un "Fondo de Compensación", para lo cual dicho recargo especial se documentará a favor del Consejo de la Industria de Tractores con anterioridad al despacho a plaza, firmando compromisos de pago, sin interés, a un plazo de nueve (9) meses. A tal fin las empresas deberán presentar la documentación relativa a cada despacho otorgando el referido Consejo una certificación que acredite haber dado cumplimiento a tal compromiso, para su presentación ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 7º — El régimen que se determina para la importación de partes de tractores con tratamiento preferencial, a partir del año 1963 se ajustará al desarrollo alcanzado por la industria del país, pudiendo establecerse límites inferiores a los determinados en el presente decreto y llegar a la eliminación del régimen especial.

Art. 8º — Las cantidades de producción anual programadas en las propuestas de nuevas fábricas, deberán guardar relación con el incremento del porcentaje de producción local que se incorpore y no podrán sobrepasar de:

Porcentaje de producción nacional	Cantidad total de unidades
40 % a 49,99 %	2.000
50 % a 59,99 %	8.000
60 % a 69,99 %	3.500

Las empresas que superen el 70 % de producción local podrán fijar libremente la cantidad de unidades.

Art. 9º — Las empresas fabricantes de tractores, percibirán sobre cada unidad vendida, la suma de quince pesos moneda nacional (m$n. 15.—) por dólar del valor costo y flete del tractor completo. Esta compensación financiada por el fondo a que alude el artículo 6º, se establece con carácter transitorio, pudiendo disminuirse en función del desarrollo industrial y económico del país, y en relación con las disponibilidades del "Fondo de Compensación" creado por el presente decreto. En ambos casos cualquier modificación será establecida con una anticipación no menor de tres (3) meses a la fecha de su vigencia.

Los importes documentados por recargos, se compensarán con los importes que surjan de la aplicación de la base anterior en relación con las unidades vendidas, haciéndose efectivas periódicamente las diferencias resultantes.

Art. 10. — Las propuestas futuras de nuevas fábricas de tractores deberán adecuarse al crecimiento mínimo operado a la fecha de su presentación en las empresas existentes, por la aplicación de las disposiciones de este decreto.

Art. 11. — Los tractores de las marcas Hanomag, Fahr y Deutz, importados o a importarse en virtud de los convenios de rescisión de contratos oportunamente celebrados, serán comercializados a los precios de venta que fijen los Ministerios competentes.

Art. 12. — Derógase el Decreto número 15.386|57.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio, de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, y de Hacienda.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Industria y Minería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. —Alberto Tedín. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi. Antonio López. — José C. Orfila.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

PRESUPUESTO. — Fíjase.

DECRETO Nº 1.117. — Bs. As., 5|2|59.

VISTO que por Decreto-Ley Nº 2.964|58, ha sido creado el Consejo Agrario Nacional en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 4.996|58 la Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes, creada por Decreto-Ley Nº 416|58, ha sido transferida a la referida Secretaría de Estado con sus bienes inmuebles, muebles, personal asignado y las partidas correspondientes previstas en el Presupuesto General de la Nación para dicha Comisión; Que, posteriormente, por Decreto número 6.199|58, la Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes pasó a depender orgánica y administrativamente, del Consejo Agrario Nacional; Que la Dirección General de Tierras, teniendo en cuenta las tareas que desarrolla, ha sido incorporada por Decreto Nº 882|59 al mencionado Consejo, con todo su personal, bienes y partidas asignadas en el Presupuesto General de la Nación; Que el Consejo Agrario Nacional debe contar con los medios financieros necesarios para dar cumplimiento a las funciones y deberes que tiene asignados por las disposiciones legales en vigencia; Que, asimismo, se hace necesario facilitar al citado Consejo los créditos indispensables para promover la transformación de las tierras incultas —especialmente las fiscales o las sujetas a la afectación de obras hidráulicas oficiales—, en activas, para beneficio de la riqueza nacional; Que en un orden de máxima austeridad el Consejo Agrario Nacional aprovechará los créditos disponibles de los presupuestos de la Dirección General de Tierras y de la Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes, redistribuyéndolos de manera tal que se restrinja al mínimo, el esfuerzo a obtener de Rentas Generales; Que el incremento de créditos será destinado especialmente a reintegrar al Banco de la Nación Argentina los gastos en personal, otros gastos y cargas financieras que hayan originado los servicios que transfiere a partir del 1º de enero de 1959, como asimismo para atender las necesidades inmediatas de organización y funcionamiento; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase del presupuesto de gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1. Anexo I, Presidencia de la Nación, a regir durante el ejercicio 1958|59, la suma de Seis Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve pesos moneda nacional (m$n. 6.691.739), correspondiente al Item 572, Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes, Decreto-Ley Nº 416|58 y de acuerdo al detalle de las planillas anexas.

Art. 2º — Rebájase del Anexo 1, Presidencia de la Nación, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del presupuesto a regir durante el ejercicio 1958|59, la suma de Novecientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 950.000), correspondiente al Item 572, Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes, Decreto-Ley Nº 416|58, con el detalle consignado en planillas anexas.

Art. 3º — Rebájase del presupuesto de gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1. Anexo 51, Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, a regir durante el ejercicio 1958|59, la suma de Doce Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Ciento Veinte pesos moneda nacional (m$n. 12.332.120), correspondiente al Item 188, Dirección General de Tierras y la de Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 7.465.740), perteneciente al Item 331, Varios, de acuerdo al detalle de las planillas anexas.

Art. 4º — Rebájase del Anexo 51, Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, Sección 2ª, Título I, Inversiones, (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del presupuesto a regir durante el ejercicio financiero 1958|59, la suma de Trescientos Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 304.000) correspondiente al Item 188, Dirección General de Tierras, con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 5º — Rebájase del crédito de emergencia autorizado por la Ley Nº 14.794, para el ejercicio 1958|59, la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000).

Art. 6º — Incorpórase al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo 51, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a regir durante el ejercicio 1958|59, la suma de Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Nueve pesos moneda nacional (m$n. 46.489.599), correspondiente a la contribución destinada a financiar el presupuesto de gastos generales del Consejo Agrario Nacional y de acuerdo al detalle de las planillas anexas.

Art. 7º — Incorpórase al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 2ª, Título I, Inversiones, Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3, del presupuesto para el ejercicio 1958|59, la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.254.000), correspondiente a la contribución destinada a financiar el presupuesto de inversiones del Consejo Agrario Nacional, de acuerdo al detalle de las planillas anexas.

Art. 8º — Fíjase el presupuesto del Consejo Agrario Nacional para el ejercicio 1958|59, en las sumas que se detallan en planillas anexas y que asciende a la suma total de Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 47.800.000) de acuerdo al siguiente resumen:

Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5.

	m$n.
Inciso 2, Créditos a distribuir	16.074.840
Inciso 7, Gastos en Personal .	24.233.759
Inciso 9, Otros Gastos	6.237.401
Total	46.546.000

Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5.

	m$n.
Inciso 9, Otros Gastos	1.254.000
Total	1.254.000
Total Sección 1ª y 2ª	47.800.000

Art. 9º — Fíjase el cálculo de recursos del Consejo Agrario Nacional para el ejercicio financiero 1958|59, en la suma de Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 47.800.000) conforme a la discriminación que obra en planilla anexa al presente decreto.

Art. 10. — Las remuneraciones mensuales que se fijan por el presente decreto al Presidente, Vicepresidente, Vocales, Gerente General, Subgerente General y Gerentes Departamentales del Consejo Agrario Nacional, incluyen todas las asignaciones que en concepto de costo de vida, aumento de emergencia y adicional por función vigente a la fecha, rigen para el personal de la Administración Pública.

Art. 11. — Autorízase al Consejo Agrario Nacional y a la Contaduría General de la Nación para cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible del presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales del citado Consejo, que por el presente decreto se aprueban, las sumas imputadas hasta la fecha, correspondientes a los cargos o partidas respectivas que se modifican o se suprimen.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

TRANSPORTE. — Autorízasele a contratar los servicios de transporte de correspondencia, distribución de encomiendas y afines, dictando normas al respecto.

DECRETO Nº 1.087. — Bs. As., 4|2|59.

VISTO el adjunto expediente letra M. C., número 26.097, año 1957 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el cual se gestiona la aprobación de las normas que regulen en especial la contratación de los servicios de transporte de correspondencia, distribución de encomiendas, y afines; y CONSIDERANDO: Que los contratos de referencia estaban sujetos a las disposiciones del Decreto número 2.089 de fecha 31 de octubre de 1955, el que venía a completar en esta materia las previsiones del régimen determinado por la Ley número 12.961 y sus decretos reglamentarios, dentro de las cuales no figuraba la reglamentación de actos tan específicos como los de que se trata; Que al ser dictada la nueva Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56, y reglamentado éste en la parte pertinente por el Decreto número 9.400|57, se ha producido nuevamente la situación legal que motivó el Decreto número 2.089|55, por lo que resulta conveniente reeditar el instrumento que permita realizar debidamente las contrataciones que necesita la administración postal para operar los importantes como indispensables servicios indicados en el Visto del presente, adecuando aquél a las modalidades de la Ley de Contabilidad vigente; Por ello, atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a contratar los servicios de transporte de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y afines, con arreglo a las siguientes normas:

a) El trámite previo de esas contrataciones se sustanciará verificándose licitaciones públicas, privadas o en forma directa, según corresponda de acuerdo con las prescripciones generales de la Ley de Contabilidad, computando para ello, las retribuciones mensuales, por el término del contrato.

b) Los contratos respectivos podrán ser celebrados por plazos no inferiores a Dos (2) años, según lo estime necesario la Secretaría de Estado de Comunicaciones, pero contendrán siempre una cláusula que obligue al adjudicatario a continuar en servicio en las mismas condiciones hasta Seis (6) meses después de vencido el término convenido (artículo 81º apartado 3º de la Ley número 816 de Correos) y otra que condicione el cumplimiento de dichos contratos a la circunstancia de que el Congreso Nacional vote, en la Ley de Presupuesto, los fondos necesarios para sufragar los servicios, con relevación de responsabilidades por daños y perjuicios para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, si no se cumpliera la condición expresada.

c) Los contratos serán firmados por la autoridad superior de la dependencia interesada "ad referéndum" de la autoridad competente que ha de aprobarlos.

Art. 2º — Apruébase, a los efectos de la utilización para contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el pliego de bases y condiciones, cuyo texto corre a fojas 69|76 y que forma parte del presente decreto, como también los proyectos de convenios preparados para dichas adjudicaciones y para las que se reglamenten más adelante, conforme con las especificaciones contenidas en los mismos y que obran en este expediente.

Art. 3º — Cuando existan probadas razones de urgencia derivadas de una interrupción imprevista o de la necesidad de habilitar un nuevo servicio, facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a celebrar con carácter provisional y por un término máximo de doce (12) meses, contrataciones directas encuadradas en el inciso d), párrafo 3º, artículo 56º de la Ley de Contabilidad, con las excepciones al régimen de contrataciones aprobado por el presente decreto que se establecen a continuación — Esta contratación provisional cesará inmediatamente de que sea aprobada la definitiva que se tramitará contemporáneamente. A los adjudicatarios se les podrá exceptuar:

a) De la firma del pliego de bases y condiciones, admitiéndose en cambio un presupuesto suscripto por el interesado que consignará las condiciones, medio y frecuencia de ejecución del servicio y precio cotizado.

b) Del depósito de garantía en efectivo, que podrá ser sustituido por una fianza nominal. De no ser posible obtener el cumplimiento del depósito de garantía o de la fianza nominal y habiéndose establecido que el transportista es el único que puede efectuar el servicio en forma eficaz y conveniente a los intereses del Estado, estos requisitos podrán ser dejados en la responsabilidad de los jefes de las oficinas intervinientes.

En estos casos se podrá prescindir provisionalmente de la firma del contrato respectivo y la Secretaría de Estado de Comunicaciones deberá agotar los medios conducentes a regularizar con urgencia la contratación.

Art. 4º — En los casos en que los proponentes no se hallen inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, ni pueda lograrse esa inscripción, previa justificación de tales circunstancias, podrá contratarse igualmente con proponentes no inscriptos.

Art. 5º — El incumplimiento total o parcial de los contratos que se celebren será sancionado con las penalidades que determinan los formularios respectivos, que por el presente decreto se aprueban, sin perjuicio de las acciones de carácter civil o penal a que pudiere dar lugar dicho incumplimiento.

Art. 6º — Para todo cuanto no esté previsto en el presente decreto, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones en vigor.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Adolfo T. Cosentino. — Ricardo Lumi.

REPUBLICA ARGENTINA

Secretaría de Comunicaciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Nº ....

Expediente Nº ....

(Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de noventa (90) días.

OBJETO: Contratar el servicio de ...
....
....
....

CONVOCATORIA: Llámase a licitación ...., por el término de .... días a contar desde el .... de .... de 19......, para contratar durante .... años, el servicio de ....
....
....
....
....
....
....
....
en cuya ejecución se utilizará (1) ....

El acto de la licitación se realizará el ....
....

(1) Debe indicarse las características del vehículo a utilizar.

REPUBLICA ARGENTINA

Secretaría de Comunicaciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

Objeto del llamado

Artículo 1º — Este llamado tiene por objeto la contratación que, ajustada a las especificaciones contenidas en las cláusulas particulares, forman con estas cláusulas generales las bases de la contratación.

Apertura de propuestas

Art. 2º — Las propuestas serán abiertas en el local, fecha y hora indicadas en las cláusulas particulares y en presencia de las autoridades superiores que correspondan, como asimismo de los interesados que concurran, labrándose el acta que será firmada por todos los asistentes que así lo deseen.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el instante de la apertura.

Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta, ni modificaciones de las presentadas o pedidos de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Los proponentes quedan invitados a concurrir al acto de la licitación, ante la Comisión de Apertura de Propuestas en la Delegación Regional .... o en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Buenos Aires, según corresponda.

Requisitos a llenar y forma de presentación de las propuestas

Art. 3º — Las propuestas, que habrán de ser extendidas por duplicado, cuando así lo requieran las cláusulas particulares, deberán estar selladas, rubricadas en cada foja y firmadas por el proponente. Dichas propuestas, escritas a máquina preferentemente, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de expediente, el objeto de la contratación y la fecha y hora fijadas para su apertura.

El sellado que corresponda en las licitaciones públicas, se repondrá en el original de la propuesta. La presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones (cláusulas generales, particulares y características, o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación) que rigen el llamado.

Firma del interesado ....

Garantía de la propuesta

Art. 4º — Juntamente con la propuesta deberá presentarse la garantía de la oferta equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total de la contratación. Dicha garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas siguientes:

a) En efectivo o en cheque contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación.

b) En títulos de la deuda pública nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado, bonos Hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina o en cualquier otro valor similar de la Nación, provincias o municipios que se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

c) Se admitirán también como garantía los depósitos de licitaciones anteriores que no estuviesen afectados por adjudicaciones a cumplir o a resolverse y depósitos rendidos en respaldo de convenios vencidos, siempre que los interesados se obliguen a responder por las eventualidades que pudieran surgir de su anterior actuación.

Pagos

Art. 5º — Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles, salvo que en las cláusulas particulares se establezca un plazo distinto.

Concurrentes

Art. 6º — Para presentar propuestas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

Los proponentes que tengan en trámite el pedido de inscripción, e igualmente aquellos que aún no lo hubieran hecho, podrán formular ofertas, las que serán materia de consideración si las referencias que ofrecieran fueran satisfactorias a juicio del organismo contratante.

Los proponentes no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, por el solo hecho de presentarse a la contratación, serán conceptuados como solicitantes de su inscripción, debiendo, en la oportunidad que se lo requiera la Dirección General de Suministros del Estado, cumplir con los requisitos pertinentes.

Firma del interesado ....

Domicilio legal

Art. 7º — A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el territorio de la República Argentina.

Rechazo de ofertas

Art. 8º — No serán consideradas las ofertas:

a) Que no vengan acompañadas de la garantía respectiva aunque su monto no exceda la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000).

b) Presentadas por firmas que hayan sido suspendidas del Registro de Proveedores del Estado.

c) Que tengan enmiendas o raspaduras en su texto que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente al pie de la oferta.

d) Que se aparten de las bases de la contratación (cláusulas generales y características o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación), o que establezcan condiciones no previstas en la misma.

Igualdad de ofertas

Art. 9º — En el caso de que dos, o más propuestas se encuentren en igualdad de condiciones, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, dentro del término máximo de tres (3) días hábiles, las que deberán presentarse en sobres que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 3º y serán abiertas en la fecha y hora que se determinará al efecto. En caso de nuevo empate se procederá a la adjudicación por sorteo. Si el importe total empatado no excede de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), se decidirá por sorteo directamente. Los sorteos se harán en presencia de los interesados que concurrieran.

Garantía de la adjudicación

Art. 10. — Comunicada la adjudicación el contratista deberá entregar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al de quedar notificado, la garantía hasta completar al cinco por ciento (5 %) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 4º. Si no cumple con este requisito dentro del plazo fijado, perderá la garantía del uno por ciento (1 %) a que se refiere el precitado artículo.

Firma del interesado ....

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y en las cláusulas particulares y se constituirá independiente para cada contratación.

Devolución de la garantía

Art. 11. — Las garantías serán devueltas de oficio con excepción de la presentada por el que resulte presunto adjudicatario, la que se le retendrá hasta tanto se resuelva la adjudicación. Igualmente serán devueltas de oficio las garantías que respalden contratos una vez vencido el término de seis meses después de que el adjudicatario haya dejado de ejecutar el servicio y cumplido el término del convenio.

Perfeccionamiento del contrato

Art. 12. — El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.

Invariabilidad de precios

Art. 13. — Los precios adjudicados serán invariables, salvo en lo referente a combustibles que sean fijados oficialmente, en cuyo caso se efectuará el ajuste correspondiente.

Conformidad en la ejecución del servicio

Art. 14. — Los servicios adjudicados deberán realizarse en las condiciones licitadas, dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares.

Rescisión del contrato

Art. 15. — La Secretaría de Comunicaciones se reserva el derecho de rescindir todo convenio sin que el contratista tenga derecho a indemnización alguna, en todos los casos que se determinan en el formulario del contrato adjunto, que forma parte integrante de este pliego.

Inspección de elementos

Art. 16. — La Dirección General de Correos de la Secretaría de Comunicaciones podrá inspeccionar siempre que lo estime necesario, los elementos a emplear en la ejecución del servicio contratado, estando plenamente facultada para rechazar los elementos ofrecidos, si éstos no presentan seguridad para la realización eficiente del servicio.

Firma del interesado ....

El adjudicatario podrá solicitar en cualquier momento, la modificación de las disposiciones adoptadas como consecuencia de una inspección, las cuales serán resueltas en última instancia por la Dirección General de Correos de la Secretaría de Comunicaciones.

Penalidades

Art. 17. — El incumplimiento parcial o total del servicio adjudicado, hacen pasible al contratista de las penalidades consignadas en el formulario del contrato adjunto, que forma parte integrante de este pliego, salvo las excepciones que determinan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta materia.

Forma de hacer efectivo los cargos y multas

Art. 18. — Las responsabilidades de los adjudicatarios por los cargos que se les formulen, se harán efectivas afectando por su orden, subvenciones pendientes de cobro y luego la garantía, siempre que ésta no fuera afectada por el incumplimiento del plazo contractual.

Pagos

Art. 19. — Los pagos se efectuarán en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Casos no previstos en el pliego

Art. 20. — En todo cuanto no esté previsto en las bases del contrato (cláusulas generales, particulares y objeto de la misma), se regirá por la Ley de Contabilidad y su reglamentación y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relativas a las contrataciones.

Cotizaciones

Art. 21. — Los licitantes ajustarán sus propuestas a las siguientes disposiciones:

a) Las ofertas se harán en pesos moneda nacional de curso legal.

b) Se ajustarán estrictamente a las características establecidas en este pliego, no pudiendo ofrecer la realización del servicio en otra forma o alternativa que no se halle contemplada en la parte pertinente explicativa, pero, se admite que propongan elementos distintos a los presentados por los demás oferentes siempre que a juicio de la Administración postal su utilización implique un progreso efectivo para la realización del servicio y a la vez ofrezcan las seguridades mínimas requeridas en cada caso. Podrán agregar toda documentación que tienda a demostrar la eficiencia de la actuación en otros órdenes o de los elementos con que ejecutarían el transporte.

Excepciones sobre fecha, iniciación servicio

Art. 22. — Sólo por excepción y siempre que los servicios lo permitan, se considerarán y aceptarán otros plazos de iniciación de la prestación convenida, que establezcan en sus propuestas los licitantes.

DISPOSICIONES VARIAS

Otros requisitos

Art. 23. — Los proponentes deberán acreditar las siguientes circunstancias:

a) Si hubiesen sido anteriormente contratistas de esta Secretaría, tener buenos antecedentes, tanto en lo que respecta a la eficiente realización de los servicios a su cargo como el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas por el contrato.

b) Presentar certificado de buena conducta extendido por las respectivas autoridades policiales, cuando así lo requiera esta Secretaría.

c) Cuando le sean requeridas, presentar la documentación o testimonios que acrediten que los proponentes poseen los conocimientos técnicos y los elementos de transporte necesarios para realizar los servicios que se licitan.

Garantía a rendir, cuando se cotice por pieza sacada a reparto

Art. 24. — Para garantizar propuestas relativas a los servicios de distribución de encomiendas a domicilio cuando se formule precio por pieza sacada a reparto, el monto del depósito respectivo, se hará sobre el importe que resulte del movimiento anual, tomando como base el registrado en el año calendario anterior al de la licitación.

Firma del interesado ....

Obligaciones

Art. 25. — El contrato respectivo se ajustará al texto adjunto, el que forma parte integrante del presente pliego de condiciones, debiendo formalizarse dentro del plazo fijado por la Secretaría de Comunicaciones.

Art. 26. — El adjudicatario tendrá a su cargo la reposición del cincuenta por ciento (50 %) del sellado que determina para el caso la Ley Nacional de la materia en oportunidad de formalizarse el contrato.

DATOS PERSONALES DEL PROPONENTE:

Nombre y apellido ....
Edad ...... Nacionalidad ....
Domicilio real ....
Cédula de Identidad Nº.. extendida por..
Libreta de Enrolamiento Nº.... clase....
Referencias ....
....
Firma del interesado ....

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Quesada Nº 4666 (sin chapa) entre Lugones y Miller, a 28m39 de ésta. Edificio con detalles de terminación con la siguiente distribución: Bajos al frente: un departamento de dos habitaciones y dependencias. Al fondo: otro de tres habitaciones, dependencias y terraza. En altos: un departamento de dos habitaciones, dependencias y terraza. Terreno mide: 8m66 de frente por 27m66 de fondo. Sup. aprox.: 237,76m2, s/perito. "A Requerimiento Judicial". El 23 de febrero de 1959, a las 15, en el local de ventas Hipólito Yrigoyen 366. — Base $ 80.100, Hipoteca $ 74.500 con deuda e interés que corresponda. — Nota: El comprador deberá dar término a la obra dentro de los treinta días a partir de la fecha de toma de posesión. Nº H9 52-01368, Nº Eco 146. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.14|2- Nº 10.325-v.17|2|59

Provincia de Salta. — Calle Caseros Nº 1137. — Casa en terreno con frente de 9m.45 al N. y una superficie aproxima. da de 214,72 m2. — Consta de 6 habitaciones y dependencias. "A Requerimiento Judicial". — El 23 de febrero de 1959, a las 10,30 horas, en la Sucursal. — Base: $ 115.600.— con hipoteca hasta pesos 103.200.— con deuda e interés, según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco Nº H9 24|8602993. — Sucursal Salta. Nro. Eco. 137.

e.14|2-Nº 10.226-v.17|2|59

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 107.636|59

DISPOSICION Nº 94

Buenos Aires, 20 de enero de 1959.

VISTO este expediente en que la firma Gilbert y Barker Manufacturing Co., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.460, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo tipo S 4021, marca Gilbarco "Calco Meter" modelo 3006 y atento lo informado por el citado Departamento,

El Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas consistentes en: la anulación del movimiento de los dispositivos de importes de precio y su totalizador, mediante la puesta a cero de los tambores de precio unitario por litro; la aplicación sobre ambas carátulas de las chapas metálicas documentadas a fs. 2 las que tapan las ventanillas de los importes y de su totalización y el pintado del precio unitario por litro actualizado de la nafta en la parte visible de los tambores de precios unitarios.

2º — No motivando la modificación solicitada variación del precintaje aprobado en el surtidor de nafta tipo S 4021, modelo 3006, se mantiene el mismo en la forma documentada a fs. 103|105 del expediente Nº 489.094|56 MCN.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 3 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Salvador A. Molinero Calderón. Director Nacional

$ 2.100.— e.16|2-Nº 47.965-v.18|2|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|2 al 5|2|59.

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 515.460

DX-289

Noviembre 18 de 1958. — The Dow Chemical Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.16|2-Nº 15.485-v.16|2|59

Acta Nº 515.461



Noviembre 18 de 1958. — Wilson y Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 179.279.
$ 250. — Ag. Nº 19?
e.16|2-Nº 15.486-v.16|2|59

Acta Nº 515.462

DON PERFECTO

Noviembre 18 de 1958. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 179.175.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.16|2-Nº 15.487-v.16|2|59

Acta Nº 515.463

R. V. F.

Noviembre 18 de 1958. — Ricciardi, Vázquez y Cía., S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.16|2-Nº 15.488-v.16|2|59

Acta Nº 515.464

R. V. F.

Noviembre 18 de 1958. — Ricciardi, Vázquez y Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 195.
e.16|2-Nº 15.489-v.16|2|59

Acta Nº 515.465

R. V. F.

Noviembre 18 de 1958. — Ricciardi, Vázquez y Cía., S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.16|2-Nº 15.490-v.16|2|59

Acta Nº 515.466

R. V. F.

Noviembre 18 de 1958. — Ricciardi, Vázquez y Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 19?
e.16|2-Nº 15.491-v.16|2|59

Acta Nº 515.467

R. V. F.

Noviembre 18 de 1958. — Ricciardi, Vázquez y Cía., S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.16|2-Nº 15.492-v.16|2|59

Acta Nº 515.468

MARMYBRON

Noviembre 18 de 1958. — Marmygran, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 179.844.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.16|2-Nº 15.458-v.16|2|59

Acta Nº 515.469

HOMOCISTEON

Noviembre 18 de 1958. — Bruno Hollnagel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 18
e.16|2-Nº 15.457-v.16|2|59

Acta Nº 515.470

T U D O R

Noviembre 18 de 1958. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.16|2-Nº 15.504-v.16|2|59

Acta Nº 515.472

F O R T A M I N

Noviembre 18 de 1958. — Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 21. Especialmente alimentos dietéticos. — Renovación de la Nº 181.206.
$ 100. — Ag. Nº 190
e.16|2-Nº 15.506-v.16|2|59

Acta Nº 515.471

F O R T A M I N

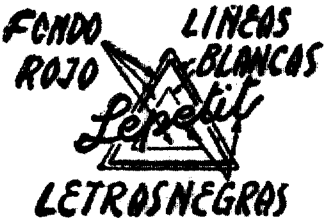
Noviembre 18 de 1958. — Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.205.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.16|2-Nº 15.505-v.16|2|59

Acta Nº 515.473

P A N D I G A L

Noviembre 17 de 1958. — P. Beiersdorf & Co. A. G. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.271.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.16|2-Nº 15.507-v.16|2|59

Acta Nº 515.474



Noviembre 17 de 1958. — Lepetit, S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 450.— Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.446-v.16|2|59

Acta Nº 515.475



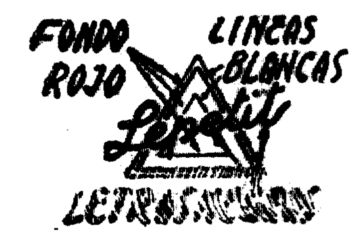
Noviembre 17 de 1958. — Lepetit, S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 300.— Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.447-v.16|2|59

Acta Nº 515.476



Noviembre 17 de 1958. — Lepetit, S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.448-v.16|2|59

Acta Nº 515.477



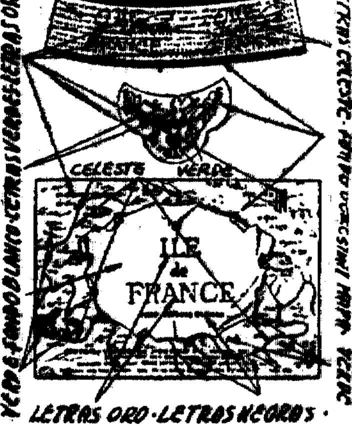
Noviembre 17 de 1958. — Lepetit, S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.449-v.16|2|59

Acta Nº 515.478

FONDO BLANCO con LEYENDAS GRISES
CELESTE
ILE de FRANCE
LETRAS ORO - LETRAS NEGRAS

Noviembre 18 de 1958. — Juan Balbi, S. A. Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, J.U.B.A.S.A. — Para distinguir vino reserva tinto, de la clase 23.
$ 450. — Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.450-v.16|2|59

Acta Nº 515.479



Noviembre 18 de 1958. — Juan Balbi, S. A. Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, J.U.B.A.S.A. — Para distinguir vino reserva blanco de la clase 23.
$ 450.— Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.451-v.16|2|59

Acta Nº 515.480

FARIÑANGO

Noviembre 18 de 1958. — José Alles Bosch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.452-v.16|2|59

Acta Nº 515.481

T A C O F I N

Noviembre 18 de 1958. — Perry y Cía., S.R.L. y Oscar Kretz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.453-v.16|2|59

Acta Nº 515.482

SAENZ PEÑA

Noviembre 18 de 1958. — Nofal Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.16|2-Nº 15.454-v.16|2|59

Acta Nº 515.483

RELAX

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.495-v.16|2|59

Acta Nº 515.484

RELAXO

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.496-v.16|2|59

Acta Nº 515.485

NERVIRELAX

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.497-v.16|2|59

Acta Nº 515.486

Dr. SPITERI

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.498-v.16|2|59

Acta Nº 515.487

MESMER

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.499-v.16|2|59

Acta Nº 515.488
DIDACTON

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.500.v.16|2|59

Acta Nº 515.489
APRENDIX

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.501.v.16|2|59

Acta Nº 515.490
MAGISTER

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.502.v.16|2|59

Acta Nº 515.491
DIDACTICUS

Noviembre 18 de 1958. — Héctor Walfisch Spiteri. — Para distinguir discos grabados, de la clase 6.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.503-v.16|2|59

Acta Nº 515.492
GOTINETAS

Noviembre 18 de 1958. — Laviar, Laboratorios Vitamínicos Argentinos, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.287-v.16|2|59

Acta Nº 515.493

"BANCO TEXTIL ARGENTINO"

Noviembre 18 de 1958. — Aironal, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.288-v.16|2|59

Acta Nº 515.494

"BANCO TEXTIL ARGENTINO"

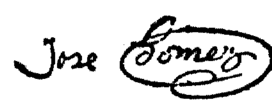
Noviembre 18 de 1958. — Aironal, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.289-v.16|2|59

Acta Nº 515.495

"BANCO TEXTIL ARGENTINO"

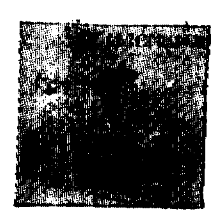
Noviembre 18 de 1958. — Aironal, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.290-v.16|2|59

Acta Nº 515.496



Noviembre 18 de 1958. — Raquel Gómez Vda. de González O'Neill, Francisca Ercilia Gómez de Rothlin, José Edelmiro Gómez y Cambon y Sucesión de Dolores Cambon Vda. de Gómez Pazos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 179.420.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.291-v.16|2|59

Acta Nº 515.497



Noviembre 18 de 1958. — Soler y Cía. Comercial e Industrial S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 179.189.
$ 250. — Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.292-v.16|2|59

Acta Nº 515.499



Noviembre 18 de 1958. — Soler y Cía. S.R.L. — Para distinguir vinagres, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.294-v.16|2|59

Acta Nº 515.498



Noviembre 18 de 1958. — Soler y Cía., Comercial e Industrial, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.293-v.16|2|59

Acta Nº 515.500



Noviembre 18 de 1958. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos publicidad en general. — Renovación de la Nº 180.190.
$ 250.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.295-v.16|2|59

Acta Nº 515.501
LA BELLA INCA

Noviembre 18 de 1958. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial E. N. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.614.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.296-v.16|2|59

Acta Nº 515.502

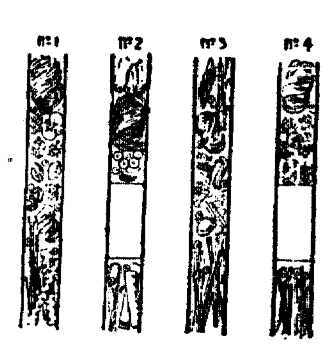


SLIX



Noviembre 18 de 1958. — Sporting Stepper, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 262.410.
$ 200.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.298-v.16|2|59

Acta Nº 515.503



Noviembre 18 de 1958. — Espagnol Hnos., Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 179.784.
$ 350.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.299-v.16|2|59

Acta Nº 515.504
P L I X I T

Noviembre 18 de 1958. — La Parafinadora Argentina, Castro Calabria y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 262.306.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.300-v.16|2|59

Acta Nº 515.505
PLUS ULTRA

Noviembre 18 de 1958. — Casimiro Polledo, S. A. Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 262.272.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.301-v.16|2|59

Acta Nº 515.506
BILZ - I - KOLA

Noviembre 18 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol E. N. — Para distinguir bebidas llamadas cola o kola, de la clase 23. — Renovación de la número 262.204.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.302-v.16|2|59

Acta Nº 515.507
KOLA - BILZ

Noviembre 18 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol E. N. — Para distinguir bebidas llamadas cola o kola, de la clase 23. — Renovación de la número 262.203.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.303-v.16|2|59

Acta Nº 515.508
BILZ - KOLA

Noviembre 18 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol E. N. — Para distinguir bebidas llamadas cola o kola, de la clase 23. — Renovación de la número 262.202.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.304-v.16|2|59

Acta Nº 515.509

VERMONT
marca registrada

Noviembre 18 de 1958. — Carlos Gambinals, José Braun, Segismundo Dresner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 262.159.
$ 250.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.305-v.16|2|59

Acta Nº 515.510

VIVIANA
marca registrada

Fema, Fábrica de Tejidos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 262.508.
$ 250.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.306-v.16|2|59

Acta Nº 515.511
L E N F E M A

Noviembre 18 de 1958. — Fema, Fábrica de Tejidos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.307-v.16|2|59

Acta Nº 515.512
F A B R I L A C

Noviembre 18 de 1958. — Industrias Fabrilac, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.986.
$ 100.— Ag. Nº 215
e.16|2-Nº 15.310-v.16|2|59

Acta Nº 515.513
RUMBA

Noviembre 18 de 1958. — Diego Soler Ballesteros. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 180.572.
$ 100.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.311.v.16|2|59

Acta Nº 515.514
GLASUAX

Noviembre 18 de 1958. — Enrique Mario Ferrari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 282.910.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.312.v.16|2|59

Acta Nº 515.515
DEPORTIVO

Noviembre 18 de 1958. — P. Pando, (Soc. en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 180.153.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.313.v.16|2|59

Acta Nº 515.516
COLTIROT

Noviembre 18 de 1958 — Ocefa-Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 263.169.
$ 150.— Ag. Nº 134.
e.16|2-Nº 15.406.v.16|2|59

Acta Nº 515.517
ICHTOSAURAN

Noviembre 18 de 1958. — Ocefa-Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 263.315
$ 150.— Ag. Nº 134.
e.16|2-Nº 15.007.v.16|2|59

Acta Nº 515.518
EFEDRARGOL

Noviembre 18 de 1958. — Ocefa-Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.061.
$ 150.— Ag. Nº 134.
e.16|2-Nº 15.408-v.16|2|59

Acta Nº 515.519



Noviembre 18 de 1958. — S. A. Cocerámica Ind. y Com. — Para distinguir ladrillos, baldosas, tejas, tejuelas y demás artículos de barro cocido, de la clase 3. — Renovación de la Nº 262.805.
$ 250.— Ag. Nº 188.
e.16|2-Nº 15.493.v.16|2|59

Acta Nº 515.520
CLIPER

Noviembre 18 de 1958. — Sunbeam Corporation, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos: acumuladores, aparatos y accesorios para luz fluorescente, radiotelefonía y radiotelevisión. — Renovación de la Nº 262.402.
$ 200.— Ag. Nº 188.
e.16|2-Nº 15.494.v.16|2|59

Acta Nº 515.521



Noviembre 18 de 1958. — Juan Noguer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 180.137.
$ 250.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.314.v.16|2|59

Acta Nº 515.522
VANILEO

Noviembre 18 de 1958. — Egidio Gerosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.095.
$ 100.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.309.v.16|2|59

Acta Nº 515.523

" MARCELA "
marca registrada

Noviembre 18 de 1958. — Egidio Gerosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 262.412.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.308.v.16|2|59

Acta Nº 515.524
ATLETA

Noviembre 18 de 1958. — Nicolás Diego Santiago de Miero. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirujía o electricidad de la clase 17. — Renovación de la número 262.428.
$ 150.— Ag. Nº 215.
e.16|2-Nº 15.297.v.16|2|59

Acta Nº 515.525
COLABE

Noviembre 18 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.636.v.16|2|59

Acta Nº 515.526
COLA-B

Noviembre 18 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.537.v.16|2|59

Acta Nº 515.527
TONIBE

Noviembre 18 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.538.v.16|2|59

Acta Nº 515.528
TONIC-B

Noviembre 18 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.539.v.16|2|59

Acta Nº 515.529
ALMIFRUT

Noviembre 18 de 1958. — Carlos A. Griffanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.540.v.16|2|59

Acta Nº 515.530
RIMLEY

Noviembre 18 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.541.v.16|2|59

Acta Nº 515.531

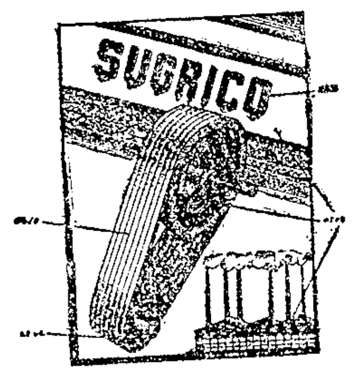
MADRAÑERA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1958. — Lidio Antonio Messina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 262.458.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.542.v.16|2|59

Acta Nº 515.532
MONTIJO

Noviembre 18 de 1958. — Lidio Antonio Messina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 261.613.
$ 100.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.543.v.16|2|59

Acta Nº 515.533



Noviembre 18 de 1958. — Esteban Carlos Sudrot. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 500.— Ag. Nº 309.
e.16|2-Nº 15.541.v.16|2|59

Acta Nº 515.534
SADRA

Noviembre 18 de 1958. — Martín Larrosa. — Para distinguir gasas, vendas y algodones en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.926.
$ 100.— e.16|2-Nº 15.398.v.16|2|59

Acta Nº 515.535
GLOBERO

Noviembre 18 de 1958. — Productos Globit, Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.399.v.16|2|59

Acta Nº 515.536
GLOTITO

Noviembre 18 de 1958. — Productos Globit, Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.400.v.16|2|59

Acta Nº 515.537
BO-CAD

Noviembre 18 de 1958. — Productos Globit, Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.401.v.16|2|59

Acta Nº 515.538
TRIGLOBIT

Noviembre 18 de 1958. — Productos Globit, Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.402.v.16|2|59

Acta Nº 515.539
ASOM

Noviembre 18 de 1958. — Augusto Aníbal Schleifer y Oscar Roberto Mills. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.403.v.16|2|59

Acta Nº 515.540
EL TORESANO

Noviembre 18 de 1958. — El Toresano, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.404.v.16|2|59

Acta Nº 515.543
TELEWELL

Noviembre 18 de 1958. — Telewell, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.412-v.16|2|59

Acta Nº 515.541
TELEWELL

Noviembre 18 de 1958. — Telewell, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, cnería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.405.v.16|2|59

Acta Nº 515.542
TELEWELL

Noviembre 18 de 1958. — Telewell Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.410.v.16|2|59

Acta Nº 515.544
HALLIPHON

Noviembre 18 de 1958. — Telewell, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.409-v.16|2|59

Acta Nº 515.545
HALLIPHON

Noviembre 18 de 1958. — Telewell, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, y lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 269.
e.16|2-Nº 15.411-v.16|2|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Wolf, Expediente Nº 136.232|57.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.330-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Wolf, Expediente Nº 136.234|57.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.331-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Moisés Averbuj, Expediente Número 136.237|57.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.332-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Moisés Averbuj, Expediente Nº 136.238|57.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.333-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Wolf, Expediente Nº 136.257|57.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.334-v.16|2|59

Disposición de archivo de la concesión de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, otorgada al señor José Luis Llorente, Expediente Nº 56.707|55.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1958. Por caducado el permiso. Notifíquese, regístrese, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.335-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Miguel Angel Fernández, Expediente Nº 136.146|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.336-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro presentada por el señor Osvaldo Inocencio Braccesini, Expediente Nº 136.147|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.337-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Eduardo Patanian, Expediente Número 136.151|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.338-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Antonio Patanian, Expediente Nº 136.152-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, Jefe Registro Protocolar.
e.16|2-Nº 10.339-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Diego Vicente Querol, Expediente número 136.153-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, Jefe Registro Protocolar.
e.16|2-Nº 10.340-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor José Patanian, Expediente Nº 136.177|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, Jefe Registro Protocolar.
e.16|2-Nº 10.341-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada por el señor José Patanian, Expediente Nº 136.178-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, Jefe Registro Protocolar.
e.16|2-Nº 10.342-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Miguel Angel Fernández, Expediente Nº 136.179-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, Jefe Registro Protocolar.
e.16|2-Nº 10.343-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º, del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Miguel Angel Fernández, Expediente Nº 136.180-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, Jefe Registro Protocolar.
e.16|2-Nº 10.344-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Diego Vicente Querol, Expediente Nº 136.197|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.345-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Vicente Diego Querol, Expediente Número 136.198|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.346-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Eduardo Patanian, Expediente Número 136.202|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.347-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jacobo Alfredo Patanian, Expediente Nº 136.203|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.348-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jacobo Alfredo Patanian, Expediente Nº 136.204|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.
e.16|2-Nº 10.349-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia

de Río Negro, presentada por el señor Antonio Patanian, Expediente Número 136.206|57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.16|2-Nº 10.350-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Diego Vicente Querol, Expediente Nº 136.207-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento to de autoridad Minera.

e.16|2-Nº 10.351-v16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Eduardo Patanian, Expediente número 136.208-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.16|2-Nº 10.352-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Eduardo Patanian, Expediente Nº 136.209-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.16|2-Nº 10.353-v.16|2|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Antonio Patanian, Expediente Nº 136.230-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento tamento de Autoridad Minera.

e.16|2-Nº 10.354-v.16|2|59

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Moisés Averbuj, Expediente Nº 136.236-57.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese e laviso a que alude el art. 22 del decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Depar- de Autoridad Minera.

e.16|2-Nº 10.355-v.16|2|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para el día 5 de marzo de 1959, a las 11 horas, para contratar los trabajos de reparación del Panteón Policial situado en el Cementerio del Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División, de 13 a 19 horas.

$ 1.000.— e.16|2-Nº L-48.383-v.20|2|59

Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 9 de marzo de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.16|2-Nº L-10.357-v.26|2|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Scretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Licitación Pública Nº 17-L.
Venta de Uvas para Vinificar

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1959, a las 9.30 horas, para la venta de 729 qq. aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, variedades Malbeck, Semillón y otras (colección).

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser solicitados por los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (I.N.T.A.), a Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, Establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora indicados. — El Director de Administración.

e.16|2-Nº L-10.373-v.20|2|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 4.215|58

Llámase a licitación pública Nº 889, cuya apertura se efectuará el día 12 de marzo de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la ejecución de la obra: "Casa Parroquial y Prosecución Capilla Anexa", Jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Pvcia. de Misiones

Los pliegos con un cargo de $ 60.— m|n. c|u. pueden retirarse: en la calle Santa Fe 690 2º piso, Capital Federal, como así también en la Gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 170, Posadas (Misiones) y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Pto. Iguazú, (Misiones).

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Jefe de la División Suministros.

e.16|2-Nº L-10.374-v.20|2|59

Junta Nacional de Granos

Llámase a licitación pública Nº 67-P|59 para la adquisición de cojinetes tipo Hoffman y S.K.F., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|2-Nº L-10.372-v.18|2|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros
Expediente Nº 315.242|59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de locales para negocio de mercado a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Provcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1959, a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-10.370-v.18|2|59

Expediente Nº 315.206|59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1959, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-10.371-v.18|2|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación pública Nº 298. Por la confección de formularios. Pliegos de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital de lunes a viernes, de 12 a 15.30. Apertura 23 de febrero de 1959, a las 14.

e.16|2-Nº L-10.369-v.18|2|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública: a realizarse el 9 de marzo de 1959, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

24|59, a las 12 horas: Hierro redondo para hormigón y alambre de hierro negro.

25|59, a las 12.30 horas. Motores Mack Diesel "Thermodine" y motor Hércules naftero.

26|59, a las 13 horas. Hierro redondo para hormigón, chapas de hierro galvanizado, hierro perfil y alambre de hierro.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.16|2-Nº L-10.375-v.18|2|59

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
REMATARA

Automotores usados: Coupés, pick-ups, jeeps y camiones, marcas Ford, Chevrolet, Dodge, Mack, Thornicroft, Willys y Fiat, modelos 1938 a 1952, cuya venta se realizará en subasta pública el día jueves 26 de febrero de 1959, a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo).

Exhibición: a partir del día 23 de febrero de 1959, de 8 a 12 horas, en el mencionado Almacén Central.

Catálogos: En C.L.R.M. (Viamonte 783, 5º piso, Capital) y en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo) de 8 a 12 horas.

e.16|2-Nº 10.356-v.20|2|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.854: Adq. soda solvay. Apert. 23|2|59, a las 11 hs.

Pliego Nº 3.855: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Almacenaje Gas Mendoza y|o Destilería Luján de Cuyo y la Pta. Gas Envasado San Rafael (Mendoza). Apert. 23|2|59, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-10.376-v.20|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.856 para el día 17 de marzo, a las 10 horas, para la contratación de la mano de obra para la construcción de la red de distribución y servicios de gas en la ciudad de Mar del Plata. Los pliegos y planos pueden adquirirse en la División Licitaciones, Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-10.377-v.26|2|59

Pliego Nº 3.850: Caños de acero negro, varias medidas. Apert. 9|3|59, a las 11 hs. Pliego Nº 3.851: Accesorios galvanizados para caños, de fundición maleable. Apert.: 2|3|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3.852. Accesorios de hierro fundido para cañerías. Apert. 4|3|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.16|2-Nº L-10.378-v.26|2|59

Pliego Nº 3.849: Construcción e instalación de un acumulador de vapor en la Superusina Corrales. Apert. 3|3|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.853. Adq. válvula tipo esclusa de plato simple a cuña sólida. Apert. 4|3|59, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.16|2-Nº L-10.379-v.20|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Dirección General de Administración

DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 44.289|59

Licitación Pública Nº 20. Apertura el 2|3|59, a las 15.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física, (Sección Mujeres) y Jardín de Infancia "Mitre, de Cap. Fed. e Instituto Nacional de Educación Física 'General Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Buenos Aires), la provisión de pan, harina, fideos, etc., a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.362-v.18|2|59

Expediente Nº 44.270|59

Licitación Pública Nº 19. Apertura el 2|3|959, a las 15.30 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres) y Jardín de Infancia "Mitre" de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Bs. Aires), la provisión de leche, manteca, huevos, etc., a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.363-v.18|2|59

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expediente Nº 44.265|59

Licitación Pública Nº 18. Apertura el 2|3|59, a las 15.15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres), Jardín de Infancia "Mitre", de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Buenos Aires), la provisión de verduras y frutas, a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamentos de Compras, División Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.364-v.18|2|59

Expediente Nº 44.120|59

Licitación Pública Nº 17, apertura el 2|3|59, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres), Jardín de Infancia "Mitre", de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Bs. Aires), la provisión de carne y derivados, fiambres y pescado, a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras, División Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.365-v.18|2|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Dirección General de Administración
DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 44.697|59

Licitación Pública Nº 21, apertura el 2|3|959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver con destino a Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres) y Jardín de Infancia "Mitre" de Capital Federal o Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Bs. Aires), la provisión de artículos de almacén, café y té, a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.361v.18|2|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 58|58|59

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de febrero de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de libros por un valor de m$n. 500.000.—. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — Juan C. Lavori, secretario administrativo.

e.16|2-Nº L-10.358-v.18|2|59

Expediente 60|58|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de heladera, heladeras vitrinas, cocinas a gas, equipo de cafetería y máquina para preparar pocillos de café, por un valor de m$n. 400.000. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — Juan C. Lavori, secretario administrativo.

e.16|2-Nº L-10.359-v.18|2|59

Expediente 61|58|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de mesas y sillas para el salón comedor por un valor de m$nacional 400.000.—. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — Juan C. Lavori, secretario administrativo.

e.16|2-Nº L-10.360-v.18|2|59

Facultad de Agronomía y Veterinaria
Licitación Pública para la provisión de forrajes y alimentos para ganado.
Expediente 3.109|58

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 25 de febrero de 1959, a las 10 horas, para la provisión de forrajes y alimentos para ganado. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de 8 a 12 horas.

e.16|2-Nº L-10.366-v.18|2|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones Públicas: 1|59, 2|59, 3|59 y 4|59

Apertura: 18 de marzo de 1959, a las 9.30, 10.30, 11 y 11.30 horas respectivamente. Adquisición materiales construcción las dos primeras y sanitarios las restantes, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal, Neuquén y San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes Neuquén.

Licitaciones Públicas: 5|59 y 6|59

Apertura: 19 de marzo de 1959, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente. Adquisición materiales sanitarios destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Provincia Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Provincia Chubut.

Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — 2º Comandante Ellifury, secretario.

$ 8.250.— e.16|2-Nº L-18.367-v.4|3|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE MATERNIDAD "RAMON SARDA"

Expediente Nº 47.721|58

Llámase a licitación pública Nº 21|59 para el día 23 del mes de febrero de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Verduras, leche, papas, huevos y hielo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.16|2-Nº L.-10.367-v.18|2|59

DIRECCION DE PLANIFICACION Y CONSERVACION

Expediente Nº 80.719|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, D.P.C., para el día 27 del mes de febrero de 1959, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Planificación y Conservación, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Planificación y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Sector Licitaciones y Compras de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Chapas acanaladas de fibrocemento y zinc".

Buenos Aires, 4 de febrero de 1959.

e.16|2-Nº L.-10.368-v.18|2|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 210-M hasta el día 26 de febrero de 1959, 14,30 horas, provisión: Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m n

e.16|2-Nº L.10.380-v.18|2|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 27.841|1958

Cal viva aérea. 26|2|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.2|2-Nº L-10.173-v.11|2|59
e.16|2-Nº L-10.173-v.18|2|59

Nota. Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 12|2 al 14|2|59.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 56-P|59

Nº 56-P|59: 13|3|59 a las 10.30. Por la provisión de capacitores con dieléctricos de polietileno.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.16|2-Nº L.10.381-v.18|2|59

Licitación Pública Nº 43-P|59

Nº 43-P|59. — 13|3|59 a las 11. Por la provisión de tanques y cañerías para duchas y baños portátiles.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.16|2-Nº L.10 382-v.18|2|59

Licitación Pública Nº 45-P|59

Nº 45-P|59. — 12|3|59 a las 10. Por la provisión de mechas de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.16|2-Nº L.10.383-v.18|2|59

Secretaría de Estado del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.396|59. Segmento freno eje delantero. Apertura: 26|2|59 a las 10.50 horas. — L. P. Nº 7.434|59: Cojinetes y conos. Apertura: 6|3 59 a las 10.40 horas. — L. P. Nº 11.874|53: Cables flexibles y alambre de cobre electrolítico. Apertura: 6|3|59 a las 10.35 horas. — L. P. Número 22.375|59: Carbón de piedra para fragua. Apertura: 9 3 59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 22.415. Detergente especial. Apertura: 27|2|59 a las 16.55 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|2-Nº L.10.386-v.20|2|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Expte. M. 59|31

Llama a licitación pública para la venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locomotoras Diesel eléctricas.

Apertura 27|2|59, 9 horas. — Informes: oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 8.30 a 12,30 horas.

e.16 2-Nº L.10.384-v.20|2|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al C. P. 4|1959

Licitaciones Públicas, 9 marzo 1959, 11 horas: Delantales, cubrebrazos, botas de cuero, guantes de cuero, lona y amianto OC.58|58 Ax. 45. 17 marzo 1959, 9 hs., piedras esmeriles OC.27|58 Ax. 11. 17 marzo 1959, 10 hs. Aisladores para telégrafo OC.8|58. Ax. 58. 17 marzo 1959, 11 hs. aceros especiales OC.17|58 Ax. 24. 18 marzo 1959, 10 hs. compensador para señalización OC.10|58 Ax. 1. 19 marzo 1959, 10 hs. anclas para vía OC.48|59. 19 marzo 1959, 11 hs. repuestos para paragolpes automáticos OC.60|58 Ax. 3. — Consultas y retiro de pliegos, oficina licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|2-Nº L.10.385-v.20|2|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE NEUQUEN

Licitación Pública Nº 1|59

Apertura: 27 de febrero de 1959, 11 hs. Para la construcción de tres obras en la provincia, a saber:

Item 1. — Construcción del Edificio Ministerio de Economía y Asuntos Sociales en Neuquén, Capital. — Presupuesto oficial: m$n. 8.000.000.—. Valor del pliego m$n. 100.00.

Item 2. — Construcción de una casa vivienda doble (Tipo 1), para empleados de la Provincia en la calle Gobernador Elordi, en Neuquén, Capital. Presupuesto oficial: m$n. 487.000.—. Valor del pliego: m$n. 40.00.

Item 3. — Construcción de una casa vivienda doble (Tipo 2), para empleados de la Provincia, en la calle Santiago del Estero, en Neuquén, Capital. — Presupuesto oficial: m$n. 651.000.—. Valor del pliego: m$n. 60.—.

Para informes, pliegos y apertura de propuestas, en la Dirección de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Neuquén, Capital.

e.11|2-Nº L-10.273-v.16|2|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 66

Expediente Nº 100.712|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Belgrano 746, Marcos Juárez, Córdoba, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350 m/n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 36.744,62. — Dirección de Administración.

e.28|1-Nº L.10.121-v.16|2.59

Licitación Pública Nº 65

Expediente Nº 100.674|58

Llámase a licitación pública para el día 26 febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, San Martín 943, Mercedes, Corrientes, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m/n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 20.390,69 m/n. — Dirección de Administración.

e.28|1-Nº L.10.122-v.16|2 59

Licitación Pública Nº 57 — 2º llamado

Expediente Nº 100.601|58

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1959, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Misiones, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m/n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 21.264.65 m/n. — Dirección de Administración.

e.28|1-Nº L.10 123-v.16 2|59

Licitación Pública Nº 67

Expediente Nº 100.703|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1959, a la hora 9, para la adquisición de cuatro máquinas cosechadoras de cereales, lino y forrajeras, con motor a agricol kerosene o diesel; y dos hileradoras automotriz para lino y cereales, con motor Diesel o a kerosene.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.3|2-Nº L-10.192-v.16|2|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de 200 mts3. de arena Gruesa Oriental, 200 mts3. Arena Gruesa de Córdoba para enarenado de calle y 100 mts3 Canto Rodado de ½ a 4 ctms. — Apertura febrero 18 de 1959, a las 10 horas. Carpeta Nº 3.646 — M — 1958. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — Alberto B. Hails, director.

e.11|2-Nº L-10.278-v.16|2|59

Llámase a licitación pública, para la adjudicación de servicio de recolección y extracción del estiércol que se produce en el interior del Establecimiento, apertura febrero 19 de 1959, a las 10 horas. — Carpeta Nº 25—D—1959. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.11|2-Nº 10.279-v.16|2|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 Expediente 944|55 a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito Técnico Villa María de esta Junta Nacional. El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, dentro del radio demarcado; al Norte Bvards. Alvear y España, al Este Bvard. Sarmiento, al Sud calles Rivadavia y Méjico y al Oeste Bvard. Vélez Sársfield. Los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos, en la actual sede del Distrito Técnico calle Mendoza 1253, Villa María (Cba.), dejándose constancia que por tal locación la Junta abonará un alquiler mensual de Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 6.000 m$n.), como máximo.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 18 de febrero a las 16 hs. en la sede precitada, en presencia de funcionarios del Organismo e interesados que concurran. — Villa María, 5 de febrero de 1959.

e.12|2-Nº L.10.310-v.17|2|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 315.277|58

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel obra. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-10.236-v.17|2|59

Expediente Nº 315.328|59

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1959, a las 1.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|2-Nº L-10.320-v.16.2.59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 839, a realizarse el día 10 de marzo de 1959, a las 17 horas, para la ejecución de pavimentos del Barrio "Presidente Rivadavia", ubicado en el predio delimitado por las calles Avenida Riestra, Bonorino Torres y Curapaligüe de esta Capital, con un Presupuesto Oficial de $ 3.225.320.— m n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal lugar donde se suministrará el pliego previo pago en Tesorería, San Juan 250 Capital, de la suma de $ 300.— por las Cláusulas Particulares y Planos y de $ 100.— por las Bases Generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|2-Nº L-10.164-v.20|2|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del B. Oficial del día 2|2 al 6|2|59.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pinturas, según detalle.

Sucursal: Agencia Caballito; fecha apertura: 16 de febrero de 1959. Valor pliego $ 40.—.

Sucursal: Agencia Boca, fecha apertura: 17 de febrero de 1959; valor pliego $ 50.—.

Sucursal: Monte Grande (Bs. As.); fecha de apertura: 18 de febrero de 1959 valor pliego $ 30.—.

Reparación de Molino y Tanque Australiano en: Colonia "El Bermejo" (Chaco), fecha de apertura: 19 de febrero de 1959. Valor pliego $ 15.—.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Cap. Fed.

e.11|2-Nº L-10.282-v.16|2|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para imprenta. Apertura 27 de febrero de 1959 en la Gerencia de Administración a las 15 horas Retirar pliegos en División Compras. Bmé. Mitre 326. 2º piso, local 219

e.5|2-Nº L-10.255-v.18|2|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación de la chimenea del horno de aire acondicionado. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 19 de febrero de 1959 a las 16.30.

e.11|2-Nº L-10.283-v.16|2|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 6|959, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 27 de febrero de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.11|2-Nº L-10.281-v.21|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5-959 para contratar la adquisición de uniformes y equipos de invierno. Apertura de las propuestas: 2 de marzo de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.12|2-Nº L.10.311-v.23|2|59

Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Expediente Nº 33.364|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 4 de marzo de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne vacuna, ovina, bobina y porcina.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.6|2-Nº L-10.269-v.19|2|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 3.846 para el día 6 de marzo, a las 10 horas para la contratación de la mano de obra para la colocación de aproximadamente 91 Km. de cañería de acero correspondiente a los ramales de acceso a la Capital Federal del Gasoducto Campo Durán - Buenos Aires. — La adquisición de pliegos y planos puede efectuarse en la División Licitaciones, Alsina 1170, Capital de 7 a 13 horas.

e.11|2-Nº L-10.287-v.21|2|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3846: Reparación de aprox. 20.000 m2. de veredas en Capital Federal, Pvcia. Sud y Pvcia. Norte. — Apertura 23|2|59, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.5|2-Nº L-10.253-v.18|2|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.848. — Adq. cañerías de acero galvanizado con o sin costura de 6,4 a 101,6 mm. de diá. nominal. — Apert. 27|2|59 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 12.30 horas.

e.12|2-Nº L.10.309-v.23|2|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

27|2|59 Cañerías de conducción (10.590), a las 11 horas.

2|3|59 Elementos para envasado y expedición de fluidos para encendedores (10.608), a las 12.30 horas.

5|3|59 Guantes generales de trabajo (10.413), a las 10 horas.

5|3|59 Bombas transportables contra incendio (10.617), a las 12 horas.

e.6|2-Nº L-10.261-v.19|2|59

Llámase a Licitaciones Públicas:

Día 18|11|59: Nº 60|59, contratación de peones, 10 hs; Día 24|11|59: Nº 66|59, comestibles, 10 hs.; Nº 96|58, camisas de aceto, 10.15 hs.; Nº 62|59, equipo soldadura, 10.30 hs.; Nº 64|59, electrobombas, 10.45 hs. Día 26-II-59: Nº 156|58, maderas, 10 hs.; Nº 55|59, carpas, 10.15 hs.; Nº 63|59, reparación motor diesel, 10.30 horas; Nº 57|59, cámaras y cubiertas, 10.45 hs.; Nº 56|59, reparación motocompresor, 11 hs. Día 2-III-59: Nº 61|59, caldeta calefacción, 10 hs.; Nº 59|59, botas de goma, 10.15 horas; Nº 58|59, guantes de cuero, 10.30 hs.; Nº 67|59, extractores de aire, 10.45 hs.; Nº 65|59, codos bujes y cuplas, 11 hs. Día 16-III-59: Nº 98|58, interruptores, 10 hs.: 141|58, cable para mina, 10.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190 - Capital, de 9 a 12 horas. — Martín Usuma, Coronel de Intendencia (R.), Gerente.

e.6|2-Nº L-10.260-v.19|2|59

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública 571

Contratación mano de obra para la apertura de caminos, explanaciones, construcciones de terraplenes, etc., en los distintos Yacimientos de la Administración Neuquén (Plaza Huincul), hasta un monto de "Un Millón de Pesos" ($ 1.000.000 m|nacional).

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), FCNGR.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida administración, sin cargo alguno

e.11|2-Nº L-10.285-v.21|2|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 44|58

Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 264|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 6 de julio de 1959, a las 12 horas y tendrá lugar en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.13|2-Nº L. 10.321-18|2|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales a realizarse el 6 de marzo de 1959 y a las horas que a continuación se detallan:

20|59: a las 12.30 horas. — Cajas esquineras.

21|59: a las 13 horas. — Alambres y cables de cobre revestido.

22|59: a las 13.30 horas. — Brazos, bulones, chapas, pernos, tillas, grapas de hierro galvanizado.

23|59: a las 14 horas. — Válvulas globo, especiales para vapor sobrecalentado y válvulas globo para agua.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.11|2-Nº L-10.286-v.21|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-67.658|58
Licitación Pública Nº 409

Llámase a Licitación Pública Nº 409 cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1959, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, para la provisión de:

"Pantalones tipo jardinero, camisas, uniformes varios, ropa interior, medias, etc."

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, 1 piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1959. — El Director de Administración.

e.11|2-Nº L-10.275-v.16|2|59

Expediente D-84.473|58

Llámase a Licitación Pública Nº 400 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 20 de febrero de 1959, a la hora 14, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1er. piso Capital Federal, para la provisión de "Uniformes". Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — El Director de Administración.

e.13|2-Nº L-10.318-v.16|2|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 4 - DGA - 58

Llámase a licitación pública para el día 18|3|59, horas 11.30, para provisión Instituto Radiología y Oncología de una bomba cobalto 60 - 1000 r. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas, tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 482, Tucumán.

Director General Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|2-Nº L-10.324-v.19|3|59

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

1.424|59. — Tractores. — Régimen legal a que deberán ajustarse las fábricas de tractores instaladas o que se instalen. (Pág. 1).

1.117|59. — Consejo Agrario Nacional. — Presupuesto. — Fíjase. (Pág. 1).

1.087|59. — Correos. — Transporte. — Autorízasele a contratar los servicios de transporte de correspondencia, distribución de encomiendas y afines, dictando normas al respecto. (Pág. 2).

ACLARACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto Nº 596 (Sintetizado)

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín del día 6|2|59, figuró mal el Decreto número 556, correspondiéndole 596.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Patentes y Marcas. (Pág. 3)
Banco Hipotecario Nacional. (Pág. 3)
Secretaría de Comercio. (Pág. 3)
Departamento de Autoridad Minera. (Pág. 5)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 7)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 6)
Sección Balances. (Pág. 17)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 25)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 26)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 27)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. Pág. 31)

AVISOS DIVERSOS

Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 32)

RECLAMO: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos como auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)."

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública: 17|2|59. Nº 70|59, a las 9.15, por Dolomita Calcinada

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.3|2-Nº L-10.195-v.16|2|59

Licitación Pública Nº 547|58 (DGI)
2º LLAMADO

Se comunica que ha sido diferida hasta nuevo aviso la fecha de apertura de ofertas para la licitación pública Nº 547 58 (DGI), 2º llamado, que debe realizar este departamento para contratar la "Provisión y montaje de una Subestación de Transformación" en la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L-10.181-v.20|2|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3863
LICITACIONES PUBLICAS

10|3|59. — Nº 72|59, a las 8.45 horas Por Instrumentos para Laboratorios de Comunicaciones: (frecuencímetros, medidor de intensidad, generador, medidor de potencia, receptor de comunicaciones).

10|3|59. — Nº 73|59, a las 9.15 horas Por fresas.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.11|2-Nº L-10.289-v.21|2|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 580/58 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción del Edificio Usina" en la Nueva F. M. V. C. E., sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: 6 de marzo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 400.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 24.130.182.10.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|1-Nº L-10.134-v.16|2|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos)

Licitación pública Nº 41, para el día 10 de marzo de 1959, hora 10.30: 2do. llamado: Construcción de un edificio para la usina eléctrica en el Cuartel del Regimiento 3 de Caballería "General Martín Rodríguez". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de setecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 787.680,46 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6.050 ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta el 2 de marzo de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|2-Nº L-10.243-v.23|2|59

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima
Dirección de Administración
Expediente D-1.528, civ., 1958

Llámase a licitación pública Nº 2, para Apertura en la Dirección de Administración, el día 4 de marzo de 1959, a las 10 horas, ción, a efectos de la adquisición de equipos de ligazón en frecuencia modulada con destino a los estacionarios y avisos de la División Practicaje. Pliegos y condiciones en la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.4|2-Nº L-10.244-v.17|2|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|959 para el día 17 de marzo del año 1959, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A. "B.L.T.4" surto en el dique 2 del Puerto de esta Capital, consistentes en: construcción de casillajes en puente de navegación, puente de botes y cubierta principal; colocación de artefactos sanitarios y pisos; calefacción y tuberías; amueblamiento completo para todas las dependencias del buque, etc. — Valor del pliego: m$n. 100.00

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 5º piso, Capital Federal. — Buenos Aires 4 de febrero de 1959.

e.11|2-Nº L-10.293-v.21|2|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 89|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para el día 20 de febrero de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de implementos para la División Agropecuaria de la Colonia "Dr. Cabred" (estación Cabred, Open-Door, FCNGSM), establecimiento dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — El Director de Administración.

e.13|2-Nº L-10.319-v.16|2|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7|59, para el día 31 de marzo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la ampliación y refección del Policlínico Ferroviario Añatuya.

Apertura y lectura de las propuestas el 31 de marzo, 15 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1959.

e.11|2-Nº L-10.277-v.27|2|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Púbicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 202-M hasta el día 3 de marzo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Piedra granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.6|2-Nº L-10.266-v.19|2|59

Licitación Pública
Expediente 34.926|958

Piezas especiales de hierro fundido. — 2|3|959, a las 15, Charcas 1840

e.11|2-Nº L-10.296-v.21|2|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 175/59, hasta el día 24 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Colonia Barón, Eduardo Castex y San Martín (Pvcia. de La Pampa) y Stroeder (Pvcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca Pliego $ 300.— m/n. Presupuesto Oficial: $ 56.126.617.— m/n.

e.2|2-Nº L.10.177-v.20|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 177|58, hasta el día 30 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias y equipos destinados a la ampliación del almacenamiento del elevador terminal de Rosario, Unidad XIII, Provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Santa Fe y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario). Pliego $ 350.— m|n. Presupuesto oficial $ 34.750.000 m|n.

e.13|2-Nº L-10.322-v.28|2|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública Nº 176|59, hasta el día 19 de febrero de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 6 acoplados destinados a las plantas de silos subterráneos de Coronel Pringles (Pcia. de Buenos Aires) y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgados Nacionales de la Plata (Pcia. de Buenos Aires); y Santa Fe y Rosario (Pcia. de Santa Fe). Pliegos $ 50.— m|n. Presupuesto oficial $ 840.000 moneda nacional.

e.4|2-Nº L-10.238-v.17|2|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a licitación pública Nº 209-M hasta el día 4 de marzo de 1959, 14.30 horas, provisión de material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.00, m|n.

e.11|2-Nº L-10.297-v.21|2|59

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 208-M, hasta el 25 de febrero de 1959, 14.30 hs., provisión: aceite de linaza. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 5.— m|n.

e.13|2-Nº L-10.323-v.16|2|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|59

Nº 35-P|59, 25|3|59, a las 11. — Por los retiro de ramales aéreos de alambre desnudo entre las localidades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Gaiman y Dolavón, en la Provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial: $ 1.989.032,42. — Valor del Pliego: $ 75.00.

Pliego de condiciones, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. — Esta documentación también podrá ser retirada y abonada en Oficina General Comodoro Rivadavia, Moreno 953 Comodoro Rivadavia. — Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones

e.11|2-Nº L-10.300-v.16|2|59

Licitación Pública Nº 40-P|59

Nº 40-P|59, 11|3|59, a las 9.30. — Por la provisión de cordones en trozos para teléfonos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.11|2-Nº L-10.301-v.16|2|59

Licitación Pública Nº 37-P|59

Nº 37-P|59. -- 6|3|59 a las 10.30. Por la provisión de formularios impresos sistema continuo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.12|2-Nº L.10.315-v.17|2|59

Secretaría de Estado del Transporte

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino. Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación pública Nº 3|59. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de hasta 2.350 gatos mecánicos, para vía, doble acción, 15 tnds de capacidad; 4 gatos hidráulicos de 50 tnds. de capacidad y 2 gatos hidráulicos de 100 tnds. de capacidad; apertura de ofertas marzo 16 de 1959, a las 13 horas en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 6º, de esta Capital, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego respectivo al precio de m|n. 30 — el ejemplar, de lunes a viernes, de 12.30 a 18 horas.

e.4.2-Nº L-10.240-v.17|2|59

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para la venta, con opción al cese de bandera de los buques: "Formosa", "Misiones", "Sud", "Quilmes".

Pliego de condiciones en Div. Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Cap., de 1º a 18 horas. — Apertura: 16 de marzo de 1959, a las 16 horas. — Administrador General.

e.7|2-Nº L-10.272-v.20|2|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Privada G. 1614|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 24|2, 11 horas. — Privada G. 1247|A: Machos, terrajas, fresas y escariadores, pliego m$n. 20, ap. 24|2, 9 horas. — Privada G. 1598|B: Oxígeno comprimido, pliego s|cargo, ap. 24|2, 10 hs. — Privada G. 1708|A: Lonas de algodón, pliego $ 10, ap. 25|2, 9 hs. — Privada F. 5736|A: Piquetes de ho. gdo., pliego m$n. 10, ap. 25|2, 10 hs. — Públicas G. 1661|A: Chapas acanaladas de acero dce. gdo., pliego m$n. 20, ap. 25|2, 11 hs. — Pública G. 1700|A: Bulones de acero pliego m$n. 20, ap. 26|2, 9 horas. — Privada G. 1746: Sebo, pliego s|cargo, ap. 26|2, 10 hs. — Privada G. 1747: Portalámparas a bayoneta, pliego s|cargo, ap. 26|2 11 hs. — Privada G. 1748 Conductores eléctricos, pliego s|cargo, ap. 27|2, 9 hs. Privada G. 1749: Caños de acero, pliego s|cargo, ap. 27|2, 10 hs. — Privada G. 1750: Pinceles, pliego s|cargo, ap. 27|2. 11 hs. — Privada G. 1751: Accesorios p. columnas de agua, pliego m$n. 10, ap. 2|3, 9 hs. — Privada G. 1752: Globos de plástico opalino traslúcido, pliego s|cargo ap 2|3, 10 hs. — Privada G. 1753: Repuestos p. auto-zorra, pliego s|cargo, ap. 2|3, 11 hs. — Privada G. 1754: Espárragos de acero, pliego m$n. 20, ap. 3|3, 9 hs. — Privada F. 5762: Juntas de culata pliego s|cargo, ap. 3|3, 10 horas. — Privada F. 5763: Válvulas de bronce, pliego m$n. 40, ap. 3|3, 11 horas. — Pública G. 1755: Pedregullo de granito, m$n. 20, ap. 4|3 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. Almacenes, Remedios de Escala, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.11|2-Nº L-10.302-v.16|2|59

FERROCARRIL D. FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente M. 59|30

Se llama a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero prensadas Apertura: 20|2|959, 9 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital. — Atención de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.11|2-Nº L-10.303-v.16|2|59

E. F. E. A. — Ferrocarril General Bartolomé Mitre. Se comunica que la apertura de la licitación Nº 894, A. M. G. 2|3.860|58, por 200.000 kilos de chapas de acero acanalada cincadas, se ha postergado para el día 27|2|59, a las 9 horas, en Avenida Maipú 1302, of. 407, donde se entregan también los formularios.

e.11|2-Nº L-10.304-v.21|2|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicado, la provisión de: — Apertura: el 13|3|59: Pub. 564. — 10 hs. Ladrillos refractarios para hornos locomotoras y fundición. Pliego y planos $ 45.— m|n. Retirar pliegos Depto. Suministros Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.12|2-Nº L.10.316-v.23|2|59